
Comienza venta liberada de gas licuado en La Habana y Santiago de Cuba

09/12/2013



En cumplimiento del Lineamiento 250 aprobado en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba y teniendo en cuenta el resultado del experimento realizado desde enero de 2013 en la Isla de la Juventud, comenzará este martes la venta liberada de gas licuado en la provincia de La Habana y en la ciudad de Santiago de Cuba, a precios no subsidiados como una opción adicional.

Esta alternativa no sustituye ni elimina el habitual servicio normado ni sus precios actuales, que como es conocido, están por debajo de su costo.

En correspondencia con ello, la Empresa de Gas Licuado ofertará el servicio de venta liberada de gas y el alquiler de cilindros (balitas) en los puntos habilitados. Los actuales clientes que reciben el servicio normado podrán acogerse a este sistema, amparados en su contrato.

Quienes posean un solo cilindro tendrán la oportunidad de alquilar otro y utilizar ambos en cualquiera de las modalidades. En la provincia de La Habana, los nuevos clientes firmarán el contrato en las oficinas comerciales de la Empresa de Gas Licuado del municipio donde residen; por su parte, los de la ciudad de Santiago de Cuba podrán hacerlo en las oficinas comerciales, según su distrito de residencia.

En ambos casos se facilita que puedan obtener el producto en puntos cercanos a su domicilio, debiendo alquilar como mínimo un cilindro para acceder al servicio.

El titular del contrato deberá acreditar su residencia con el Carné de Identidad y será el único facultado para solicitar el traslado, la anulación o la cesión de derechos.

El alquiler de los cilindros se realizará en el local donde esté registrado el contrato. Los interesados también podrán solicitar la instalación del servicio a domicilio, que incluye el regulador, la manguera y las presillas.

Ministerio de Energía y Minas

Tarifas aprobadas por el Ministerio de Finanzas y Precios

Gas licuado en cilindros de 10 kilogramos – 130 CUP

Alquiler de un cilindro vacío de 10 kilogramos – 500 CUP (válido por el tiempo de vigencia del contrato)

Abrazadera o presilla – 5,40 CUP

Regulador – 51,90 CUP

Un metro de manguera – 6,90 CUP

 2 online
